



RESOLUCIÓN DE SOBREPESO

N° RESOLUCIÓN
296

N° INF. TECNICO
507

TRAMITADA
15/07/2013

REF : Autorización de Sobrepeso

COD_AUTENTIF: 562013715-5003-2004-5485-2004-5859-2004-5890-2004-015096679

VISTOS

La Ley N° 15.840 de 1964 y el DFL N° 206 de 1960, cuyos textos fueron refundidos mediante el DFL N° 850 de 1997, la Ley 18.290 de 1984, lo dispuesto en los Decretos MOP N° 158 de 1980 y N° 19 de 1984, el Convenio de Transporte N° ***** y las facultades que me confiere la Resolución D.V. N° **5003/2004-5485/2004-5859/2004-5890/2004**

CONSIDERANDO

- 1.- Que el permiso solicitado corresponde al transporte de una carga indivisible cuyo peso excede los límites establecidos en la normativa legal vigente, dando origen al correspondiente pago de derechos.
- 2.- El informe Técnico Adjunto.

DEPARTAMENTO DE PESAJE
Subdepto de Transportes Especiales

15/07/2013

TRAMITADA

RESUELVO (Exento)

DRV EX N° **296** / Región de Coquimbo

- 1.- Se autoriza la circulación con sobrepeso, al vehículo placa única **DRXT-45**, para que sólo bajo las condiciones y exigencias establecidas en el Informe Técnico N° **507** adjunto, realice el transporte de carga solicitado
- 2.- Cóbrese a **ALFREDO A. QUIROZ GONZALEZ EIRL** la cantidad de **0,46** U.T.M por concepto de derecho de circulación con sobrecarga y la cantidad de \$ **0**, por gastos de inspección.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE

Distribución

- Interesado
- Oficina de Partes
- SubDepartamento de Pesaje
- Plazas de Pesaje fijas y móviles

JESUS MUÑOZ CASANGA
Ingeniero Civil
2° Director Regional (S)
VIALIDAD-REGION DE COQUIMBO

NOTA : El Mencionado Informe Técnico, siempre deberá acompañar a la presente Resolución



©Todos los derechos reservados, Dirección Nacional de Vialidad
Ministerio de Obras Públicas, Gobierno de Chile, 2013

N° TECNICO	N° SOLICITUD	INGRESO	REGIÓN DE TRAMITE
507	12721	12/07/2013	IV REGIÓN

REF : Para el transporte de cargas indivisibles

COD_AUTENTIF. 562013715-5003-2004-5485-2004-5859-2004-5890-2004-015096679

IDENTIFICACIÓN DE LA EMPRESA

NOMBRE / RAZON SOCIAL	ALFREDO A. QUIROZ GONZALEZ EIRL		
RUT EMPRESA	76016759-2	N°	37
REGIÓN	IV REGIÓN	FONO	85342844
COMUNA	COQUIMBO	CIUDAD	
DOMICILIO	ENRIQUE SALCEDO	EMAIL@	quiroz.gonza@gmail.com

INFORMACIÓN DE LA CARGA

DESCRIPCIÓN CARGA	BULLDOZER D8R SIN PALA SIN ROUTER		
PESO EN TONELADAS	Carga ▶ 35	Tara ▶ 20	PBT ▶ 55

INFORMACIÓN DEL TRAYECTO

REGIONES	Origen ▶ IV REGIÓN	Destino ▶ IV REGIÓN
COMUNAS	Origen ▶ LA HIGUERA	Destino ▶ LA HIGUERA
LOCALIDADES	Origen ▶ RUTA 5NORTE K530	Destino ▶ PUNTA COLORADA
RUTA A RECORRER	5-NORTE	
TOTAL DE K.M	50	Fecha Aprox. Viaje 17/07/2013

INFORMACIÓN DE DIMENSIONES DEL VEHICULO

ANCHO (mts)	Plataforma ▶ 2.8	Carga ▶ 3.0	Total ▶ 3.0
ALTO (mts)	Plataforma ▶ 0.90	Carga ▶ 3.6	Total ▶ 4.5
LARGO (mts)	Plataforma ▶ 15.00	Carga ▶ 12.00	Total ▶ 21.50

INFORMACIÓN DEL VEHICULO DEL TRANSPORTE

PATENTES	Vehiculo ▶ DRXT-45	SemiRemolque ▶ JH6389	Remolque ▶
----------	--------------------	-----------------------	------------

CONFIGURACIÓN DE EJES

DIST.ENTRE CONJUNTOS	3	9					
TIPO DE EJES	(S)	(D) (D)	(D) (D) (D)				
PESOS X EJES	6	23	26				
N° DE RUEDAS	2	8	12				
DISTANCIAS ENTRE EJES	00	1.5	1.3				

DEBERA : CUMPLIR CON LAS EXIGENCIAS Y/O RESTRICCIONES QUE MAS ABAJO SE INDICAN:

Esta autorización debe ser comunicada a Carabineros de Chile, previo al inicio del viaje (Artículo 57 Ley de Tránsito N° 18.290). Controlar pesos y dimensiones en Plazas de Pesaje Fijas y Móviles del recorrido autorizado y entregar copia de esta Autorización en cada control. **CIRCULACIÓN:** Se deberá cumplir estrictamente la normativa de tránsito vigente y aquellas condiciones que se establezcan en esta autorización. En caso de ver impedida su circulación, debido a las dimensiones autorizadas, deberá solicitar el apoyo a Carabineros de Chile, para el uso de caminos de alternativa. **VELOCIDAD MÁXIMA :** La establecida en la legislación Vigente o aquella que se determine expresamente en esta autorización. **HORARIO DE CIRCULACIÓN:** Exclusivamente con luz natural. Autorización excepcional en horario nocturno se indica en observaciones. **RESPONSABILIDAD:** El solicitante asume la total responsabilidad por los daños que el transporte que se autoriza pueda ocasionar, liberando a la Dirección de Vialidad del perjuicio que de ello resultare. **Sobre puentes pasar a 6 km/hr, centrado y en forma individual. No autorizado a pasar por puentes con limitación de peso ni con calzada inferior a 6.1 metros**

OBSERVACIONES ▶ DEBE TRANSITAR PÑOR RUTA SEÑALADA EN INFORME TECNICO

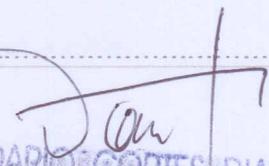
AUTORIZACIÓN VALIDA

FECHA DESDE ▶ 17/07/2013

FECHA HASTA ▶ 18/07/2013

DEPARTAMENTO DE PUENTES

Firma Depto de Proyectos y Estructura


DARIO CORTES DIAZ
INSPECTOR FISCAL DE PESAJE
VIALIDAD REGION DE COQUIMBO

Firma Jefe Depto Pesaje

©Todos los derechos reservados, Dirección Nacional de Vialidad
Ministerio de Obras Públicas, Gobierno de Chile, 2013